



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZANUY-ALÍNS

2662

ANUNCIO

En sesión Pleno de este Ayuntamiento de fecha 16 de junio de 2026, se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 5 reguladora de la tasa de recogida de basuras.

Se expone al público el acuerdo de modificación en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca por plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, plazo en el que las personas interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Considerar que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente en el plazo indicado el acuerdo se considerará elevado a definitivo de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Azanuy, 16 de junio de 2026. El Alcalde, Luis Ángel Zoriguel Peruga.